

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA DE 23 DE JUNIO DE 2025 (DOCM nº 123, DE 30/06/2025)

CATEGORIA:	CALEFACTOR
SISTEMA DE ACCESO:	DISCAPACIDAD GENERAL

ACUERDO DE ADAPTACIÓN DE TIEMPO Y/O MEDIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO

En aplicación de la Base Tercera.5 de la Resolución de convocatoria del proceso selectivo, del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad y de la Orden PJC/804/2025 del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con la Cortes, de 23 de julio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y la realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, el Tribunal Calificador en su sesión del día 19 de febrero de 2026 ha resuelto:

1. **CONCEDER** las adaptaciones de medios y/o un incremento de tiempo sobre el general de las pruebas a las personas que habiéndolo solicitado han acreditado su derecho al mismo, en los términos que se indican a continuación:

SISTEMA DE ACCESO:	DISCAPACIDAD GENERAL
---------------------------	-----------------------------

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Adaptación Concedida
***5784* *	RAMIREZ	PATIÑO	MIGUEL ANGEL	23 minutos adicionales
***4137* *	OLIVAS	SIMARRO	FRANCISCO JAVIER	Aumento del tamaño de los caracteres

2. **DENEGAR** la adaptación de medios/tiempo solicitada en los términos que se indica:

SISTEMA DE ACCESO:	DISCAPACIDAD GENERAL
---------------------------	-----------------------------

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Adaptación Concedida
***0472* *	PANADERO	VERA	JUAN	No cumple el requisito del 25% de discapacidad específica prevista en la Orden reguladora

No obstante, las personas que deseen obtener alguna aclaración en relación con las adaptaciones de tiempo y/o medios solicitados pueden dirigirse al Tribunal Calificador mediante correo electrónico dirigido a seleccion.provision@sescam.jccm.es.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Transformación del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, a 19 de febrero de 2026

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo. Francisco Javier Díaz Martín